



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2020-0005000**

Decisión: Incorpora escritos

Ordena pago de títulos con abono a cuenta.

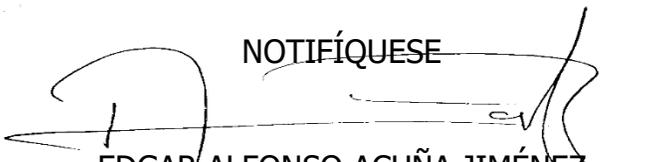
Traslado cuentas del secuestre

Incorporar al proceso de la referencia, los escritos aportados por el apoderado de la sociedad ejecutante para lo propio.

Por otro lado, y de cara a lo solicitado por la parte interesada en el escrito que antecede, se ordena que por secretaria se abone a la cuenta corriente No. 030-520329-78 de Bancolombia, y a nombre del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. con NIT. No. 800.037.800, los títulos judiciales relacionados a numeral 149, por un total de \$160.000.000, y dejar la constancia del caso.

Por último, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, de las cuentas definitivas presentadas por la secuestre Petra María Naranjo Plaza para lo propio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9965d2e9772f0d6c943a2b67d0a43b8899485a90dc1eaf8a7fd5bd0dd5b6f2e1**

Documento generado en 14/12/2023 07:54:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>